



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

16 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 0083 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Disposiciones para garantizar el desarrollo del año escolar 2018

Referencia : Oficio Múltiple N° 012-2018-MINEDU/VMGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, atención al documento de la referencia, para comunicar que con el objetivo de garantizar el desarrollo del año escolar 2018 se ha dispuesto lo siguiente:

- Queda prohibida la participación de los docentes y del personal administrativo de las instituciones educativas públicas, de las UGEL, DRE y/o GRE durante la jornada laboral ordinaria en talleres y/o eventos de capacitación.
- Está prohibido el desarrollo de talleres de capacitación organizados por instituciones públicas y/o privadas, dentro de la jornada laboral ordinaria, a fin de no interferir con el servicio educativo y administrativo en las IIEE, UGEL, DRE y/o GRE.
- El auspicio de talleres organizados por instituciones privadas a nivel nacional e internacional dirigido a los docentes y/o personal administrativo de las instituciones educativas públicas deberán ser autorizados por el Ministerio de Educación, eventos regionales por la Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación y eventos locales por la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac



MH/DUGEL
EP/JASGESE